

ASISTEN:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA
Doña María Esther Gutiérrez Morán

SRES. CONCEJALES

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias
Don Juan Suárez Montero
Don Daniel Borrero Iglesias
Don Esteban Salgado Espino
Doña Montaña Pérez Escalante (toma posesión del cargo en el punto nº 2)
Don Antonio Joaquín Piris
Don Jesús Alemán Hurtado
Doña Yolanda Marcos Piris

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

En Zarza la Mayor, a dieciséis de enero de dos mil quince.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña María Esther Gutiérrez Morán, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, siendo las 20:30 horas, de orden de la

Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación:

-----oOo-----

ASUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido de los borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2014 y a la que con carácter extraordinario y urgente se celebró el día 7 de noviembre de 2014, repartidos ambos junto a la convocatoria de esta sesión, no se formulan, con lo que la señora Presidenta las declara aprobadas de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

ASUNTO 2º: ACREDITACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA POR DOÑA MONTAÑA PÉREZ ESCALANTE.

El señor Secretario da lectura a la credencial de Concejala expedida por la Junta Electoral Central con fecha 20 de noviembre de 2014 a favor de Doña Montaña Pérez Escalante, incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales celebradas en mayo de 2011, a quien corresponde sustituir a Don Víctor Montero Mirón, que había renunciado a su cargo por causa de incompatibilidad, como se puso de manifiesto a la Corporación en la sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 2014.

Por el señor Secretario se informa que la interesada ha presentado la documentación exigida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual será custodiada e inscrita en el Registro de Intereses de esta Entidad Local.

Acto seguido la interesada, a requerimiento de la Presidencia, presta promesa de cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Zarza la Mayor con la fórmula contenida en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, adquiriendo de esta forma la condición de Concejala de esta Entidad Local con todos los derechos y deberes que le son inherentes al cargo, siendo felicitada por los miembros de la Corporación y deseándole .

La Concejala posesionada es felicitada por la señora Alcaldesa y por los restantes miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión, quienes le desean una gestión eficaz en los asuntos que le sean encomendados.

-----oOo-----

ASUNTO 3º: DELEGACIÓN ESPECIAL DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y DEPORTES.

De orden de la señora Alcaldesa y de conformidad con los artículos 37.d), 44 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el señor Secretario procedió a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2015, por la que se confiere delegación especial de competencias en materia de Medio Ambiente, Turismo Y Deportes en la Concejala doña Montaña Pérez Escalante, quien ha sustituido en el cargo de Concejala al dimitido don Víctor Montero Mirón.

En cuanto a las condiciones específicas de ejercicio de las facultades que se delegan, las mismas se entienden de manera total y plena en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo que impida a la Alcaldía por sus ocupaciones o estime necesario en el momento oportuno, y en los restantes casos comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin que comprenda la facultad de dictar actos administrativos, y sin perjuicio de la superior dirección y coordinación que corresponde a la Alcaldía.

No obstante, la Alcaldía se reserva expresamente en relación con las citadas atribuciones la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación, aún cuando éste se encuentre en trámite, facultad que se entiende ejercitable en base a este Decreto en caso de urgencia o situaciones de emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1995, correspondiendo, en todo caso, a la Alcaldía la responsabilidad última de las áreas delegadas, adoptando las decisiones finales y las medidas que considere oportunas.

La Corporación Municipal se dio por enterada.

-----oOo-----

ASUNTO 4º: SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El señor Secretario da lectura a la propuesta que la Alcaldía eleva al Pleno Municipal y que dice lo siguiente:

" Visto el contenido del artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Teniendo en cuenta que se ha producido la dimisión del Concejal don Víctor Montero Mirón, quien va a ser sustituido por doña Montaña Pérez Escalante, y que el mismo ostentaba el cargo de Representante Suplente en el Consejo Escolar del Colegio Público «Ntra. Señora de Sequeros» de esta localidad, así como una Vocalía en representación del PSOE en la Comisión Especial de Cuentas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 41.1.c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 29, 38, 125 y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

«PRIMERO.– Nombrar representante suplente en el Consejo Escolar del Colegio Público "Ntra. Sra. de Sequeros" de esta localidad a doña Montaña Pérez Escalante.

SEGUNDO.– Designar a la citada Concejala Vocal en la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en representación del Grupo Municipal del PSOE y en sustitución de don Víctor Montero Mirón.

TERCERO.– Los citados nombramientos estarán vigentes durante toda la legislatura de la Corporación Municipal, incluso aunque se produzca la renovación de cargos, salvo renuncia de la nombrada o nueva designación del Pleno.

CUARTO.– Comunicar esta designación a los respectivos organismos y a la Concejala objeto de los nombramientos a efectos de que preste su conformidad, que se entenderá otorgada en el caso de que no presente escrito de disconformidad en el plazo de tres días hábiles desde la comunicación de este acuerdo.»

Por unanimidad de los la totalidad de los nueve miembros que componen la Corporación, todos presentes en la sesión, se acepta la anterior propuesta quedando de este modo elevada a acuerdo plenario.

-----oOo-----

ASUNTO 5º: RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.

Por el señor Secretario se da lectura al escrito de interposición de un Recurso de Reposición firmado por D. Agustín García Calles, en su propio nombre, y D. José Javier Ruiz Bote, quien lo hace por sí y también en representación de sus hermanos, D^a María Luisa y D. Manuel Ruiz Bote, el cual fue presentado en el Registro de Entrada de esta Entidad Local el día 10 de noviembre de 2014 , antes de haber transcurrido el plazo de un mes desde la publicación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» del día 22 de octubre de 2014, del acuerdo de aprobación definitiva del catálogo de caminos públicos de Zarza la Mayor, adoptado por este Pleno Municipal en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2014.

Así mismo se da cuenta de otro escrito presentado en el mismo Registro por D. Luis Dueñas Santiago, el día 26 de octubre de 2014, éste fuera del plazo de interposición del recurso potestativo de reposición contra el acuerdo citado.

No obstante se hace constar que el escrito de D. Luis Dueñas Santiago versa sobre la calificación como servidumbre de paso de uno de los caminos incluidos en el citado catálogo, concretamente el que parte de la Caseta de Camineros hacia la finca "La Lapilla", propiedad del interesado, que también está mencionado en el recurso de reposición presentado por D. Agustín García Calles y D. José Javier Ruiz Bote al discurrir primero por la finca de éste, por lo que cabe entenderlo incluido en el recurso presentado por estos últimos.

Vista la documentación existente en el expediente de aprobación del Catálogos de Caminos públicos del término municipal de Zarza la Mayor en el que se contiene un informe de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en el que constan los datos, antecedentes y restante documentación que han servido de base para la elaboración del citado catálogo.

Vista la planimetría del catastro en la que se aprecia que las servidumbres de paso a que hace referencia el recurso de reposición y las certificaciones del Registro de la Propiedad aportadas, coinciden en los planos del Instituto Geográfico y Catastral de abril y mayo de 1943, con un camino que en los planos está denominado como "Camino de la Casa de Benavente" en su arranque hacia el norte a partir de la Carretera de Zarza la Mayor a Moraleja y como "Camino de la Zahurdita" en su arranque sur a partir del mismo sitio, y que éste se recoge en el catálogo de caminos como la prolongación de los caminos 3, 4 y 16 (camino de Cañones, camino de la Casa de Benavente y camino el Plantío), por el norte, y de los caminos 18, 34 y 36 (camino de Herradura, camino de la Horma del Sordo y camino el Puerto), por el sur.

Visto que el camino catalogado con el número 7 con la denominación de "Camino de la Casa de Benavente", que coincide en la actualidad con el discurrir de una alambrada de separación de fincas, como alegan D. Agustín García Calles y D. José Javier Ruiz Bote, y el mismo no cuenta con soporte en los planos que han sido suministrados por la Junta de Extremadura o por el Catastro, ni tampoco en los que posee el propio Ayuntamiento de Zarza la Mayor.

Previo debate y deliberación por los reunidos, con los votos a favor de los seis miembros del Grupo PSOE, y las abstenciones de los tres miembros del Grupo del Partido Popular, se acuerda:

PRIMERO.– Admitir parcialmente el recurso de reposición presentado por D. Agustín García Calles y D. José Javier Ruiz Bote y excluir del catálogo de caminos públicos del término municipal de Zarza la Mayor el catalogado como número 7, denominado "Camino de la Casa de Benavente".

SEGUNDO.– Rechazar el recurso de reposición en todas las restantes pretensiones y, por ende, las alegaciones presentadas por D. Luis Dueñas Santiago.

TERCERO.– Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos legales que sean procedentes.

-----oOo-----

ASUNTO 6º: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS.

Considerando el interés que supone para este municipio la aprobación del Reglamento Municipal regulador del Registro Contable de Facturas y visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su aprobación.

Visto el proyecto de Reglamento Municipal regulador del Registro Contable de Facturas elaborado por los Servicios Municipales.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación, todos presentes en la sesión, acuerda:

PRIMERO.– Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal regulador del Registro Contable de Facturas en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.– Someter el expediente completo a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias que, en el caso de haberlas, serán resueltas por la Corporación Municipal. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.– Facultar a la señora Alcaldesa-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

-----oOo-----

ASUNTO 7º: RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

Por el señor Secretario se da cuenta a la Corporación Municipal de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, la cual, en su Disposición Adicional 12ª, establece que las Administraciones Públicas pueden acordar, respecto de su personal funcionario o laboral, el abono de cantidades en orden a la recuperación de la paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes suprimidas por la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con los límites y alcance previstos en dicha disposición.

El importe a compensar equivaldría a los primeros 44 días de la paga extraordinaria y en su caso paga adicional del complemento específico o pagas equivalentes del mes de diciembre de 2012 y se aplicaría a quienes les fueron efectivamente suprimidas, a saber, al Secretario-Interventor, don Juan Carlos Mateos Roque y a las Auxiliares Administrativos, doña Daniela Paniagua Perianes y doña María Ángeles Núñez Vicario.

Previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación, todos presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar el abono de oficio, al personal de este Ayuntamiento que ha quedado relacionado, de las cantidades dejadas de percibir por la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, con el alcance y límites establecidos en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

SEGUNDO.– Dotar de los créditos necesarios la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de esta Corporación Municipal del ejercicio 2015 para atender este gasto y, consecuentemente, aprobar el mismo.

TERCERO.– Notificar legalmente el presente acuerdo a los interesados a los efectos que sean procedentes.

-----oOo-----

ASUNTO 8º: RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

El señor Secretario, de conformidad con lo prevenido al respecto en artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidentencia, en el ejercicio de sus competencias, desde la fecha de la última sesión

plenaria ordinaria y hasta la de convocatoria de la presente sesión, todos los cuales se incorporan al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se lleva y custodia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al efecto se detalla la fecha y se da lectura al contenido de todos y cada uno de los Decretos y Resoluciones dictados, de lo cual manifiestan quedar plenamente enterados todos los miembros de la Corporación presentes en el acto.

También da cuenta de los siguientes asuntos:

01. Trámites de la contratación mediante contrato menor de obras de la obra de "Pavimentación de la Plazuela de Vitigudino o de la Puentita" con una subvención concedida por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres , en la que aparte de las obras contenidas en la memoria, se han ejecutado otras mejoras por iniciativa del que ha resultado adjudicatario.
02. Subvenciones para la adecuación de zonas verdes y de recreo, para la sustitución de luminarias en el alumbrado público, para ahorro energético en edificios municipales y para equipamiento deportivo concedidas a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres por importe de 12.000,00 euros, 15.600,00 euros, 5.600,00 euros y 3.750,00 euros, respectivamente.
03. Obras de mejora y acondicionamiento del conocido como "Camino del Montón de Trigo", ejecutadas con el Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de Municipios «Rivera de Fresnedosa».
04. Proceso selectivo realizado para la contratación por período de seis meses, de tres plazas de Auxiliar de los Pisos Tutelados.
05. Señalización de 15 caminos públicos en nuestro término municipal por la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL).

-----oOo-----

ASUNTO 9º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

01. El Concejal del Partido Popular, don Jesús Alemán Hurtado, pregunta a la Alcaldía si tiene conocimiento de que la empresa TRAGSA vaya a realizar alguna obra en el municipio, a lo que la señora Alcaldesa responde que cree que la que va a ejecutar obras es la Mancomunidad de Municipios y que las puede subcontratar a esta empresa pública.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa declaró concluido el acto siendo las 21:30 horas, de que, como Secretario, certifico.